UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 298 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 JUN 2012

Vistos los expedientes promovidos por Ruth Nery Sulca Quispe y Myriam Karina Asto Azpur para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencia Social: Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, Ruth Nery Sulca Quispe y Myriam Karina Asto Azpur, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencia Social: Trabajo Social, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Sociales ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Ruth Nery Sulca Quispe y Myriam Karina Asto Azpur;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales con fecha 04 de mayo de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 053 y 055-2012-UNSCH/FCS-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 271-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de junio de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIA SOCIAL: TRABAJO SOCIAL a favor de las egresadas:

1. RUTH NERY SULCA QUISPE
2. MYRIAM KARINA ASTO AZPUR

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General